

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2455 /24.-

Ramallo, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

Las Actas elevadas a este Concejo Deliberante por el DEM; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos es la encargada de controlar el correcto cumplimiento del pliego que rige el servicio de transporte público;

Que, es sumamente importante utilizar las herramientas que el pliego expresa en su articulado para marcar el incumplimiento del servicio esencial para todos los vecinos;

Que, es de público conocimiento que no hubo servicio desde el 8 de febrero de 2024 hasta el viernes 23 de febrero;

Que, el DEM sólo acompañó 10 actas correspondientes a 4 días de falta de servicio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM, a través del área que corresponda, acompañe las Actas ----- Faltantes correspondientes a los días de falta de servicio.-----

SEGUNDO) Solicitar al DEM, a través del área que corresponda, ejecute las multas ----- correspondientes.-----

TERCERO) Considérese utilizar lo recaudado por el cobro de las multas mencionadas para ----- otorgar beneficio en los boletos estudiantiles y docentes.-----

CUARTO) Envíese copia de la presente al DEM, a la Secretaría de Obras y Servicios ----- Públicos y a los medios de comunicación.-----


CRISTIA VALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE